

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
REF.EXP.N° 1903/89

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, en USO de las facultadas que le son propias, sanciona con fuerza de

— ORDENANZA N° 629/89 —

Articulo 1° Autorizase a la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Urdampilleta a incrementar sus tarifas en un 30% a partir del 1° de Diciembre de 1989.-----\*

Articulo 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 21 días del mes de diciembre de 1989\*— .--« .----- . . .

FIRMADO DR. JUAN E. COLOMBO (Pte.)  
SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE BOLIVAR  
MESA DE ENTRADAS  
N° 2467 FOLIO 425  
BOLIVAR 27/12/89 DE 10



JOSE ALFREDO  
ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.